Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 704-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 19 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de noviembre de 2025, ha sancionado la RESOLUCION Nº 61 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 61

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés de este Honorable Cuerpo la plataforma de capacitación gratuita y universal en turismo, hotelería, gastronomía y hospitalidad desarrollada por OTT College, con sede en el Partido de San Isidro, por su aporte a la formación profesional a la economía de la hospitalidad y al desarrollo del turismo sostenible local.-

ARTICULO 2º.- Exprésese este reconocimiento institucional a OTT College por su compromiso con la educación abierta y la promoción del conocimiento aplicado a la hospitalidad, contribuyendo a fortalecer el perfil turístico, gastronómico y cultural de San Isidro. -

ARTICULO 3º.- Entréguese copia de la presente Resolución a las autoridades de OTT College y publíquese en los canales institucionales del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro